Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 19 ENE 2021

DECRETO ALC. N° 166 **/ VISTOS**: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Revisión, estudio y determinación de impuestos adecuados por contribuyentes que ejercen actividad comercial dentro de la comuna y no cuentan con su patente comercial...

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.

4.- El Decreto ALC. Nº 2610 de fecha 15 de Diciembre de 2020, que aprueba Acuerdo Nº 705 de fecha 14 de Diciembre de 2020, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2021.

5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.

6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.

7.- El Memo N° 831 del 17 de Diciembre de 2020, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar las contrataciones a honorarios del personal a honorarios A Suma Alzada.

8.- El Memo N° 154 del 31 de Diciembre de 2020, enviado por el Alcalde, que instruye las contrataciones del personal en calidad a honorarios A Suma Alzada.

9.- Por Decreto ALC. N° 165 del 19 de enero de 2021, se decreta Permiso con Goce de Remuneraciones del señor Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por la jornada de la tarde del día 19 de Enero de 2021; Y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con don **CLAUDIO ARMANDO RIVEROS GALDAMES,** Cédula Nacional de Identidad Nº , Contador Auditor Magister en Planimetría y Gestión Tributaria, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los Nº 1 y 3 del área Administración y Finanzas del Acuerdo Nº 705 de fecha 14 de Diciembre de 2020 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

1 - Revisión, de cálculo de impuestos de patentes comerciales y estudios y determinación de impuestos adeudados por contribuyentes que ejercen actividad comercial dentro de la comuna y no cuentan con su patente comercial.

3 - Revisión de Balances d empresas, determinación de capital propio tributario y revisión de solicitud de rebajas de inversión.

- Revisión tributaria de balances generales;
- Determinación de Capital Propio Tributarios;
- Revisión de solicitudes de rebaja de inversiones.

2.- Don **CLAUDIO ARMANDO RIVEROS GALDAMES,** se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **$ 2.685.463**.- incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° de la Directora de Administración y Finanzas.

Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

3.- La fiscalización estará a cargo de la Directora de Administración y Finanzas, quien deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a partir del **01 de Enero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021**.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales"** – Subprograma 1 – **CC 24.01.01**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PGM/VZS/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUICION:
- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Unidad De Control.
- Recursos Humanos.